



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 29 de mayo del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06265-UNPA-2007; y

CONSIDERANDO:

Que obra nota de la señora Presidenta de la Comisión de Patrimonio Cultural, mediante la cual solicita la incorporación de un representante de esta Universidad para integrar dicha Comisión;

Que dicho pedido se enmarca dentro de lo establecido en el Artículo 8° de la Ley N° 2472, de Protección del Patrimonio Cultural Provincial que establece que debe conformarse una Comisión del Patrimonio Cultural, la que estará integrada entre otros, por un representante de instituciones universitarias;

Que esta Universidad apoya y participa en las actividades tendientes a proteger el patrimonio cultural de nuestra provincia;

Que oportunamente se dictó la Res. N° 384/06, mediante la cual se designo como integrante para integrar dicha Comisión a la Dra. Beatriz MILICIC;

Que dicho puesto en la actualidad se encuentra vacante dado que la docente en cuestión se ha trasladado a otra ciudad para radicarse definitivamente;

Que corresponde y de acuerdo al pedido obrante a fojas 3 de las presentes actuaciones, designar un representante titular y uno suplente de esta Universidad ante la Comisión de referencia;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal ;

Por ello ;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, como integrante de la Comisión de Protección del Patrimonio Cultural Provincial, dentro del marco de lo establecido en el Artículo 8° de la Ley N° 2472, a la Lic. Alicia CACERES (C.U.I.L.N° 27-12436867-2) como titular, y al Prof. Carlos AGUILA (C.U.I.L.N° 20-18682721-0) como suplente, en representación de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Subsecretaría de Cultura de la provincia de Santa Cruz, (Comisión de Patrimonio Cultural) notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-



Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° **0466** -2007.-

g.l.